



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: md/-

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2004.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:

D. Luis Angel Ubeda)

D. Julia Cano Calderón)

D. Juan O. Fernández Campos)

Dª Rosa Mª Rivallo Sánchez)

Dª Manuela López Moya)

D. Ismael Mansilla Muñoz)

D. Antonio Trenado Zamorano)

Dª Mª Carmen Montes Pizarro)

D. José Tejero Manzanares)

Dª Ana Gloria Cavanillas Calderón)

D. José Rodríguez Puerto)

Dª Mª Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIA GENERAL:

Dª Mª Dolores Fernández Morón)

En la Ciudad de Almadén, siendo las veinte horas y veintiséis minutos del día once de marzo del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido convocados de conformidad con lo establecido por los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, Dª Mª Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Toma la palabra el Alcalde Presidente de la Corporación con el fin de justificar la urgencia de la convocatoria a efectos de obtener la ratificación de la misma de acuerdo con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A tal fin, señala el Sr. Alcalde que en el Pleno de fecha 27 de mayo se aprobaba definitivamente del Presupuesto del ejercicio 2.004, frente al cual se han interpuesto 2 alegaciones al mismo, motivo por el cual se ha creído oportuno convocar este Pleno justificando la urgencia, tal y como se decía en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada esa mañana también en sesión extraordinaria y urgente, en que

apremia la entrada en vigor del Presupuesto y por tanto cada día que pasa corre en contra de todos. Urge la aprobación definitiva del Presupuesto así como la entrada en vigor por que hay distintas obras a acometer que no admiten mayor demora en el tiempo, refiriéndose especialmente a la acometida eléctrica del campo de fútbol, la adaptación de ruedo y graderío de la Plaza de Toros.

Concluida su intervención, cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales. Así, la Portavoz del Grupo Municipal Independiente reconoce la urgencia de la convocatoria. En segundo lugar interviene la Portavoz del Grupo Popular, quien señala que: *“Este Grupo Político se ratifica en su postura de voto FAVORABLE ya manifestada en la Comisión Informativa ya que la tardanza de los Presupuestos está retrasando bastante la Gestión Municipal y ya es bastante retraso los 6 meses que llevamos como para demorarlos más, entendiéndolo que los únicos perjudicados en este retraso son los ciudadanos a los que nos debemos.”*

En último lugar, toma la palabra el Portavoz del grupo Socialista quien dice reconocer igualmente el carácter urgente de la sesión.

Siendo apreciada la urgencia y por tanto ratificado el carácter urgente de la convocatoria por la unanimidad de los miembros de la Corporación, se pasa seguidamente a tratar el siguiente y único asunto del orden del día.

2º) CONOCIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- Por la Sra. Secretaria de esta Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda convocada de manera extraordinaria y urgente esa misma mañana, y que textualmente dice:

“PUNTO PRIMERO: CONOCIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS AL PRESUPUESTO DEL 2.004 ASÍ COMO A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Toma la palabra el representante del Grupo Popular, Sr. José Rodríguez Puerto, quien en primer lugar pide tener acceso a las todas las reclamaciones formuladas frente al Presupuesto, procediéndose acto seguido a facilitar toda la información requerida a los representantes de los Grupos Municipales. Pregunta también a la Secretaria de la Corporación si no es preceptiva la asistencia de la Interventora de Fondos a esta sesión, a lo que responde afirmativamente la referida funcionaria explicando las razones que impiden la asistencia de la Sra. Interventora a esta Comisión añadiendo que en el asunto que se trae a esta sesión no requiere informe de contenido presupuestario, para lo que sería competente la Interventora de Fondos de esta Corporación, y ello por que en el fondo las reclamaciones ya han sido contestadas indirectamente con el acuerdo del Pleno de 27 de mayo, en el que se aceptaba el requerimiento de la Administración General del Estado en cuanto a la anulación de la RPT y consecuentemente, la modificación del Presupuesto en cuanto se veía afectado por el referido documento.

Preguntada la Secretaria por el contenido de las reclamaciones, explica que son formuladas por dos trabajadores de este Ayuntamiento, quienes, respectivamente en los correspondientes escritos, exponen los argumentos en virtud de los cuales solicitan la anulación de la RPT y así como los incrementos retributivos previstos en el Presupuesto para el ejercicio 2.004.

Dicho lo cual, se interesa el Sr. Rodríguez Puerto por el contenido exacto de lo que se trae hoy a la Comisión Informativa, a lo que responde la Sra. Secretaria que se trataría de dar conocimiento de las reclamaciones puesto que el Ayuntamiento Pleno ha de resolver sobre todas las que hubieren sido planteadas, sin que sea válido a tales efectos darlas por contestadas con el Pleno ordinario del pasado 27 de mayo sin más trámite.

Ahora bien, entendiendo que a día de hoy no existe el documento al que aluden en su reclamación ni tampoco las consecuencias presupuestarias de su aplicación, no sería necesario entrar sobre el fondo del asunto puesto que el documento al que aluden ya no existe, sólo darse por enterada la Comisión a efectos de su posterior elevación al Pleno, ratificándose por tanto el acuerdo adoptado el día 27 de mayo en lo tocante a la modificación del Presupuesto para acomodarlo a la anulación referida.

Pregunta entonces el Sr. Rodríguez Puerto cómo quedaría la situación de los trabajadores que han formulado reclamación, respondiendo la Sra. Secretaria que la modificación llevada al Pleno pasado fue en el sentido de asumir los gastos de personal con arreglo al Presupuesto de 2003, contemplando el incremento permitido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2.004, dejando la Plantilla tal y como figuraba en los Presupuestos pasados.

Por su parte, la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, pregunta a la Sra. Secretaria en qué fecha se entendería aprobado definitivamente el Presupuesto, respondiendo la referida funcionaria que en el día de hoy si se acordase en el Pleno extraordinario y urgente a celebrar esta tarde la ratificación de las modificaciones introducidas como consecuencia de la aceptación del requerimiento de anulación.

Tras lo anterior, el Sr. Rodríguez Puerto cierra su intervención señalando que no puede pronunciarse sobre el fondo de las reclamaciones, explicando que, no obstante darse por enterado, se abstiene en cuanto a la ratificación del Presupuesto.

Finalmente, la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, dice abstenerse hasta poder leer con detenimiento de aquí al Pleno a celebrar esta tarde las reclamaciones planteadas.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados de las reclamaciones formuladas al Presupuesto para el ejercicio 2.004, las cuales vienen a estar resueltas mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo, sin entrar en el fondo de las mismas al no existir a día de hoy el documento impugnado ni las previsiones presupuestarias objeto de reclamación, se somete a votación la ratificación del acuerdo de modificación del Presupuesto para el ejercicio 2004, adoptado en sesión plenaria de 27 de mayo, así como la aprobación definitiva del mismo, informándose favorablemente con un resultado de cinco votos a favor y dos abstenciones, (correspondientes a los representantes de los Grupos Popular e Independiente).”

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Portavoz del grupo Municipal Independiente, Sra. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice no tener nada que decir acerca de las reclamaciones puesto que como trabajadores que son de este Ayuntamiento los reclamantes están en su derecho a alegar lo que consideren oportuno. Al Concejal Delegado de Hacienda, Sr. José Tejero Manzanares, le dice que efectivamente los deberes hay que traerlos hechos y bien hechos; y expresa su deseo de felicitar a Secretaría e Intervención por sus informes técnicos que a la vista de lo sucedido se ha demostrado son correctos, y así lo ratifica el requerimiento de anulación de la Administración General del Estado. Se dirige al Concejal Delegado de Hacienda para que asuma responsabilidades, pidiéndole que no vea fantasmas donde no los hay. Cierra su intervención adelantando su intención de voto: sí a las reclamaciones y no al Presupuesto como ya se alegó en su día.

Toma la palabra a continuación la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien declara: “Este Grupo quiere dejar constancia cuatro aspectos sobre este punto:

En primer lugar criticar duramente la estrategia que el pasado Pleno del día 27 de Mayo utilizó el Equipo de Gobierno Socialista dónde se planteó un punto urgente sobre un requerimiento hecho al Ayuntamiento de Almadén por parte de la Subdelegación de Gobierno, se argumentó que no se había podido dar cuenta a los Portavoces de los distintos Grupos por falta de tiempo del Sr. Presidente de la Corporación cuando muchísimas veces nos hemos reunido los tres Portavoces y no ha pasado nada, pero esta vez era necesaria la presencia del Sr. Alcalde, cuestión urgente de la que tenía conocimiento tres días antes y que para nada habían enterado al resto de los grupos políticos.

En segundo lugar, no se aceptó la propuesta de mi Grupo de dejarlo encima de la Mesa para estudiar el fondo del asunto, asunto tan importante como que afectaba directamente al Presupuesto.

En tercer lugar, se aceptó un informe de Intervención para modificar el Presupuesto ya que afectaba dicho requerimiento al Capítulo I de Personal, informe que se le dio el visto bueno por parte del Equipo de Gobierno, y que en su Pleno correspondiente no se tuvo en cuenta los informes técnicos ni de la Sra. Interventora ni de la Sra. Secretaria, haciéndose caso omiso de dichos informes y encima el Sr. Portavoz del Grupo Socialista tachó a la Sra. Interventora de mentirosa porque según el Equipo de Gobierno Socialista no rebasaba el 2% permitido por la ley pero lo que es peor es que estando la Sra. Interventora aquella tarde en el Salón de Plenos y proponiendo el Grupo ACIA, que la Sra. Interventora explicara el porque hacía ese informe de reparo y alegaba que no se cumplía la ley no se le concedió por parte de esta Presidencia el uso de la palabra para que argumentara lo que aducía en su escrito.

En cuarto lugar, nos hicieron votar un asunto que desconocíamos por completo, votando tres puntos distintos en uno sólo.

Aceptar el requerimiento de la Delegación del Gobierno.

Anular la Relación de Puestos de Trabajo.

Modificar el Presupuesto del 2004.

Hoy hemos celebrado también por la vía urgente una Comisión Informativa, cuya urgencia hemos tenido que ratificar sin saber el contenido del Expediente y por considerarlo de vital importancia para los intereses de nuestro pueblo, hemos votado SÍ a la urgencia de la Comisión y por ende al Pleno, pero debe quedar constancia en el acta de la sesión de que ustedes son los únicos responsables de este desaguisado.

En quinto lugar decir que a nuestro entender el asunto de las reclamaciones a la RPT y Presupuesto debería haberse tratado una vez que finalizase el plazo para la reclamación, y por supuesto se tendría que haber previsto que hoy martes, podía tener entrada alguna otra reclamación.

Y por último decir que nosotros nos seguimos ABSTENIENDO a la R.P.T hasta que se haga una nueva en la que el Grupo Popular participe en la elaboración de la misma y seguimos votando que NO al Presupuesto, deseando al Equipo de Gobierno que salga lo más airoso posible de este asunto que dicho sea de paso son los únicos responsables.”

En tercer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, quien recuerda que la sesión de hoy es para resolver sobre dos reclamaciones y sólo para eso, y acerca de lo manifestado por la Portavoz del Grupo Popular dice que no se atrevería a llamar mentirosa a la Sra. Interventora ni a ninguno de los que están aquí, sino que en su día él habló de diferencia global y muestra su disconformidad con la manera y forma de interponer por dos trabajadores de este Ayuntamiento sus reclamaciones. Señala que en el caso de uno de los trabajadores, se solicita se reconozca la categoría de “Coordinador de Alguacil” que nunca ha existido en la Plantilla del Ayuntamiento. Por otra parte, esta sesión se ha convocado para dar cuenta de las reclamaciones formuladas al ser trámite necesario si bien, como señalaba la Sra. Secretaria en la Comisión Informativa de esta mañana, han sido resueltas de manera indirecta con la anulación de la RPT y la modificación del Presupuesto acordado en el Pleno del 27 de mayo, por lo que no es necesario entrar en el fondo.

Solicita la palabra, por alusiones, el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda, Sr. José Tejero Manzanares, quien se dirige a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente para decirle que desde la delegación que ostenta acepta todas las represalias políticas y asume todas las responsabilidades, añade que los deberes se han traído hechos, mejor o peor, pero hechos, y a partir del requerimiento formulado por la Administración General del Estado se va a seguir trabajando en la RPT. Insiste en que los deberes están hechos porque las reclamaciones planteadas por los dos trabajadores no se corresponden con el contenido del requerimiento de anulación. Efectivamente los trabajadores están en su derecho de reclamar lo que estimen necesario; y en cuanto a la referencia a que no existen fantasmas le recuerda a la Sra. Rodríguez Ortiz que él es un hombre de ciencia y no ve fantasmas por ninguna parte.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez Ortiz quien le dice al Sr. Tejero Manzanares que vuelva a leerse el requerimiento de anulación porque en él sí se habla del puesto de Tesorera; y en cuanto al puesto de “Coordinador de Alguacil” aunque no figure en la Plantilla del Ayuntamiento sí se han venido percibiendo en nómina unas cantidades bajo ese concepto, luego algo tendrá que ver.

En este momento, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y aclara que el requerimiento de anulación efectuado por la Delegación del Gobierno llegó al Ayuntamiento tres días antes de la celebración de la sesión plenaria del 27 de mayo, y antes de decir algo respecto quería contrastar con el Subdelegado del Gobierno las razones que llevaron a adoptar la decisión de aprobar los documentos objeto del requerimiento, esta reunión se produjo el jueves día 27 por la mañana por lo que no hubo tiempo material para convocar la Junta de Portavoces. Explica así mismo que no se aceptó la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa por que los deberes, tal y como señalaba el Concejal Delegado de Hacienda, estaban hechos sin perjuicio de ciertos defectos de forma. Una RPT que ha llevado meses de negociación y consenso con los sindicatos y que adolece únicamente de algunos defectos formales. Es consciente de que en política, y así lo decía esa mañana en la Comisión Informativa, hay que asumir responsabilidades y él asume todas como Alcalde Presidente de esta Corporación, ahora bien, entiende que esas responsabilidades deben ser compartidas por todos; en política uno se puede equivocar, de lo que se trata ahora es de rectificar.

Respecto de la protesta planteada por el Grupo Popular en cuanto a la forma en que se votó la aceptación del requerimiento de anulación y la modificación del Presupuesto, se optó por hacerlo así porque uno era consecuencia del otro.

El Pleno, añade, aceptó el requerimiento y se van a corregir los errores, invitando al resto de los miembros de la Corporación a participar en esa labor; a su parecer, no hay

nada mejor que aprobar por unanimidad un documento como la RPT que lleva implícita una larga negociación.

En cuanto al fin del periodo de exposición al público, finalizaba el día 27 de mayo, y se consideró conveniente resolver cuanto antes el requerimiento de anulación. Dirigiéndose a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, dice que cuando desea suerte al grupo Socialista él se lo diría al pueblo de Almadén que no se merece que se hable de desaguado cuando se está luchando por salir de él y hacer las cosas bien.

Finalmente termina con la palabra “responsabilidad”, se ha señalado, dice, al Concejal de Hacienda si bien él, como Alcalde Presidente, se arroga la responsabilidad y la asume totalmente; ahora bien, lo responsable es aprobar el Presupuesto.

Cedida la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, señala que votó en contra en su día por lo que vuelve a votar en contra en consecuencia; insiste en que hasta hoy no se podía aprobar definitivamente los Presupuestos añadiendo que en el orden del día de hoy no consta como punto la aprobación definitiva de los Presupuestos; en este mismo sentido se pronuncia el Sr. José Rodríguez Puerto, Concejal del Grupo Popular, quien opina que en el orden del día debería existir un punto independiente sobre la aprobación definitiva del Presupuesto.

En este momento, la Sra. Secretaria solicita de la Alcaldía Presidencia permiso para intervenir, y siendo concedido el uso de la palabra, se dirige al Alcalde Presidente en el sentido de que, no obstante haber creído que los miembros de la Corporación conocían cuales eran los asuntos a tratar, se está planteando por los Concejales de la oposición la no constancia de manera expresa del punto de aprobación definitiva del Presupuesto, considerando que es su deber advertir que de acuerdo con el Texto Refundido de Régimen Local no podrán tratarse en las sesiones extraordinarias y urgentes asuntos que no estén incluidos en el orden día.

Tras la información anterior, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien considera que en el dictamen de la Comisión Informativa al que se ha dado lectura, queda reflejado de manera clara que se sabía cuales eran los extremos a resolver por lo que entiende proceder votar en el sentido ya dictaminado por la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Respecto a las reclamaciones formuladas frente al Presupuesto para el ejercicio 2004, los miembros de la Corporación se dan por enterados, sin entrar en el fondo de las mismas al no existir a día de hoy el documento impugnado ni las previsiones presupuestarias objeto de reclamación, al haber sido anulada la RPT aprobada en su día y modificado el Presupuesto en cuanto resultaba de aplicación de la misma mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo.

Segundo.- Ratificar el acuerdo de modificación del Presupuesto para el ejercicio 2004 adoptado en sesión plenaria de 27 de mayo, y aprobar definitivamente el mismo, por diez votos a favor y tres votos en contra, (correspondientes a los Grupos Popular e Independiente)

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde se levanta acto seguido la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

V° B°
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día _____ de junio de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2004.

LA SECRETARIA,